

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

#### **11908** *Concesión de las subvenciones para acontecimientos y proyectos de promoción de la economía local, el pequeño comercio y el producto de Mallorca en el 2021 en régimen de concurrencia no competitiva. (LINIA 2)*

BDNS: 559247 <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

El consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local ha dictado día 17 de noviembre de 2021 la siguiente resolución:

#### **Antecedentes**

1. El Consejo Ejecutivo, en sesión de día 21 de abril de 2021, aprobó la convocatoria de subvenciones para acontecimientos y proyectos de promoción de la economía local, el pequeño comercio y el producto de Mallorca en el 2021.
2. La convocatoria y el extracto se publicaron en el BOIB nº. 55, de día 27 de abril de 2021 por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
3. La indicada convocatoria de subvenciones prevé 4 líneas de actuación. El plazo de presentación de las solicitudes de la línea 2 finalizó el día 15 de mayo de 2021.
4. El director insular de Promoción Económica y Producto de Mallorca, como órgano unipersonal que ejerce las funciones de la Comisión Evaluadora emitió informe de evaluación sobre las solicitudes de la línea 2.
5. La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local, como órgano instructor del procedimiento, informó de que las entidades propuestas como beneficiarias de la línea 2 cumplen los requisitos para acceder a la convocatoria.
6. La técnica de Promoción Económica informó favorablemente la propuesta de concesión de las subvenciones mencionadas.
7. En el presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca del 2021 se ha previsto el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto de que se deriva de la concesión de las subvenciones de la línea 2 de la convocatoria mencionada, por un importe total de 310.000,00€, de acuerdo con la distribución següent: 182.000,00€, con cargo a la aplicación 65.43110.46200 y 128.000,00€, con cargo a la aplicación 65.43310.76200.
8. El día 15 de noviembre de 2021, La Intervención Delegada de la Misericordia emitió informe de fiscalización previa limitada favorable con número 2021/4826, a la concesión de las subvenciones de la línea 2.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El Consejo Ejecutivo es el órgano competente para resolver la presente convocatoria de subvenciones, así como para disponer el gasto que se deriva, en virtud del artículo 36.f) del vigente Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca, en relación con la base 23.4 de las de ejecución del presupuesto de gastos vigente del Consejo Insular de Mallorca, el artículo 18.4a) de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y el punto 11 de la convocatoria.
2. Les bases reguladoras de la convocatoria son las establecidas a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04.08.2018).

3. El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramita en régimen de concurrencia no competitiva, de acuerdo con los puntos 4.2 y 10.1 de la convocatoria, en relación con el artículo 17.2 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca.

4. En relación con el procedimiento de concesión de las subvenciones, el punto 10.1 de la convocatoria establece, entre otros, el siguiente:

- El procedimiento de concesión es de concurrencia no competitiva dado que basta cumplir los requisitos previstos a la convocatoria para acceder a la subvención, siempre y cuando se llegue a la puntuación mínima exigida en el punto 11 de la convocatoria, (40



puntos) y hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado a esta convocatoria para cada aplicación presupuestaria y línea indicada en el punto 5.2 de la convocatoria.

- La tramitación de las solicitudes será por orden de entrada de la solicitud, siempre que la documentación presentada esté completa y correcta y se pueda evaluar por el órgano unipersonal que ejerce las funciones de la Comisión de Evaluación.
- La concesión de las subvenciones de la línea 2 se llevará a cabo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante acuerdo de Consejo Ejecutivo, en función del importe de la concesión de acuerdo con las vigentes bases de ejecución del presupuesto.
- La concesión de las subvenciones de la línea 2 se publicará en el BOIB a los efectos de notificación.

5.El punto 10.2 y 12 de la convocatoria prevé que un órgano de carácter unipersonal será el encargado de ejercer las funciones legalmente atribuidas a las comisiones evaluadoras, de acuerdo con el artículo 25.3, letra b) de la Ley 2/2020, de 15 de octubre, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Islas Baleares para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19.

6.El punto 12 de la convocatoria establece que el órgano de carácter unipersonal será el director insular de Promoción Económica y Producto de Mallorca y, en caso de ausencia, lo sustituirá la directora insular de Comercio y Artesanía.

7.L'òrgan unipersonal de valoración es el que, cuando el instructor ha evaluado las solicitudes, tiene que emitir informe en que se concreta el resultado de la evaluación efectuada y es lo que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución definitiva, de acuerdo con el puntos 10.4 y 12 de la convocatoria, en relación con el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca.

8.El punto 11 de la convocatoria establece los criterios de valoración de las solicitudes de todas las líneas y determina que será necesaria la obtención de un mínimo de 40 puntos para poder tener la consideración de beneficiario de la subvención.

9. El punto 10.3 de la convocatoria, en relación con el artículo 18.2 de la OGS determina que se adjuntará al expediente un informe de la secretaria técnica, como órgano instructor, en el sentido que, de la información en su poder, las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder, y específicamente está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y con las obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca.

10. Las entidades propuestas como beneficiarias reúnen los requisitos para ser beneficiarios de esta convocatoria, de acuerdo con el punto 2 de la convocatoria en relación con el artículo 8 del OGS.

11.L'article 9 e) de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca establece, como obligación de la persona beneficiaria, acreditar, antes de dictarse la propuesta de resolución de concesión, que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Consejo Insular de Mallorca y los organismos autónomos que dependen, y de las obligaciones con la Seguridad Social.

12. Las solicitudes de subvenciones se han formalizado y presentado en los términos de los puntos 7 y 8 de la convocatoria.

13. La propuesta de resolución de concesión de las presentes subvenciones se ajusta a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y específicamente, al previsto en el artículo 27.1 de la misma normativa.

14. La propuesta de resolución de concesión de las subvenciones se adecua a la base 34 de las de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca del 2021 relativa a los principios generales de la gestión y concesión de subvenciones.

15. El punto 10.3 de la convocatoria en relación con el artículo 18.2.d) del OGS establece, entre otros que el órgano instructor, tiene que formular la propuesta de resolución definitiva a la vista del expediente y el informe del órgano unipersonal de valoración.

Por todo lo que se ha expuesto, el Consejo Ejecutivo adopta el siguiente,

#### **Acuerdo**

**1. Excluir** las solicitudes de subvención que se detallan al Anexo I que se adjunta por los motivos que se indican.

**2. Aprobar y conceder** las subvenciones de la línea 2 de la convocatoria de subvenciones para acontecimientos y proyectos de promoción de la economía local, el pequeño comercio y el producto de Mallorca en el 2021, a los Ayuntamientos que se detallan en el Anexo II adjunto para los proyectos y por los importes que constan.

**3. Disponer** el gasto derivado de la concesión indicada al punto anterior, por un importe total de 310.000,00€, de acuerdo con la distribución siguiente: 182.000,00€, con cargo a la aplicación 65.43310.46200 y 128.000,00€, con cargo a la aplicación 65.43110.76200 del presupuesto

de gastos vigente del Consejo de Mallorca.

**4. Ordenar** la publicación del acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares e incluir la información de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y dar traslado a Intervención Delegada de la Misericordia.

**ANEXO I**  
**Solicitudes Excluidas Línea 2**

Núm. SEGEX	Núm. Exp.	NIF / CIF	Beneficiario	Proyecto	Motivo exclusión
772906F	PRESUB02-101-2021	P0703400B	AYUNTAMIENTO MANCOR DE LA VALL	Feria Biniarrels 2021	Agotamiento del crédito
768871C	PRESUB02-072-2021	P0703400B	AYUNTAMIENTO MANCOR DE LA VALL	Muestra de cerveza artesana	Agotamiento del crédito
768678J	PRESUB02-069-2021	P0703400B	AYUNTAMIENTO MANCOR DE LA VALL	Adecuación de espacios acontecimientos locales	Agotamiento del crédito
774506D	PRESUB02-110-2021	P0700800F	AYUNTAMIENTO BINISSALEM.	LVI Fiestas del Vermar Binissalem 2021	Agotamiento del crédito
774538Y	PRESUB02-111-2021	P0705600E	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA	Fiesta del Vino	Agotamiento del crédito
772507C	PRESUB02-097-2021	P0703900A	AYUNTAMIENTO MURO	I Feria Artesanal Medieval Playa de Muro	Agotamiento del crédito
767575C	PRESUB02-057-2021	P0706500F	AYUNTAMIENTO VILAFRANCA DE BONANY	Adaptación Covid de la Feria del Melón 2021	Agotamiento del crédito
768071Q	PRESUB02-064-2021	P0704300C	AYUNTAMIENTO PORRERES	Ponencia y seminarios	Agotamiento del crédito
774935Z	PRESUB02-113-2021	P0704100G	AYUNTAMIENTO PETRA	Muestra de Arte	Agotamiento del crédito
774231X	PRESUB02-107-2021	P0703000J	AYUNTAMIENTO LLUBÍ	Feria de la Miel	Agotamiento del crédito
765670F	PRESUB02-034-2021	P0702800D	AYUNTAMIENTO LLORET DE VISTALEGRE	Rasca & Gana	Agotamiento del crédito
768365Z	PRESUB02-067-2021	P0705800A	AYUNTAMIENTO SELVA.	X Aniversario Sierra de Tramuntana	Agotamiento del crédito
768291X	PRESUB02-065-2021	P0705800A	AYUNTAMIENTO SELVA.	Feria Oliva 2021	Agotamiento del crédito
768714J	PRESUB02-070-2021	P0705800A	AYUNTAMIENTO SELVA.	Feria Hierbas 2021	Agotamiento del crédito
774182D	PRESUB02-106-2021	P0705800A	AYUNTAMIENTO SELVA.	Cerca de casa tuya	Agotamiento del crédito
765866D	PRESUB02-037-2021	P0700400E	AYUNTAMIENTO ALGAIDA	Campaña de primavera 2021	Agotamiento del crédito
765911Q	PRESUB02-039-2021	P0700400E	AYUNTAMIENTO ALGAIDA	Campaña de Sant Jaume 2021	Agotamiento del crédito
765921E	PRESUB02-040-2021	P0700400E	AYUNTAMIENTO ALGAIDA	Campaña de otoño 2021	Agotamiento del crédito





Núm. SEGEX	Núm. Exp.	NIF / CIF	Beneficiario	Proyecto	Motivo exclusión
765983Q	PRESUB02-041-2021	P0700400E	AYUNTAMIENTO ALGAIDA	Ciclo de seminarios formativos. Retos y oportunidades para el comercio y los servicios de Algaida y Porreres	Agotamiento del crédito
766016M	PRESUB02-042-2021	P0700400E	AYUNTAMIENTO ALGAIDA	Mercado & Cafè. Proj. Remodelación mercado semanal de Algaida y Pina	Agotamiento del crédito
768314D	PRESUB02-066-2021	P0704400A	AYUNTAMIENTO LA PUEBLA	Campaña de Navidad para la dinamización del pequeño comercio de sa Pobla	Agotamiento del crédito
770488Y	PRESUB02-082-2021	P0701100J	AYUNTAMIENTO CALVIA	Promoción económica de Calvià IFOC	Agotamiento del crédito
768881Q	PRESUB02-073-2021	P0705900I	AYUNTAMIENTO SES SALINES	Plataforma digitalización comercio local Ses Salines	Agotamiento del crédito
767651H	PRESUB02-060-2021	P0706100E	AYUNTAMIENTO SÓLLER.	Y Concurso Internacional de Cocina con Gamba de Sóller	Agotamiento del crédito
767878Y	PRESUB02-061-2021	P0706100E	AYUNTAMIENTO SÓLLER.	Creación de un Market Place para el pequeño comercio y el sector de artesanía. De Sóller	Agotamiento del crédito
775018P	PRESUB02-115-2021	P0700500B	AYUNTAMIENTO ANDRATX	Paneles informativos	Agotamiento del crédito
774952Y	PRESUB02-114-2021	P0700500B	AYUNTAMIENTO ANDRATX	Portal comercios Andratx	Agotamiento del crédito
767431C	PRESUB02-058-2021	P0700500B	AYUNTAMIENTO ANDRATX	Equipamiento informático para proj. De emprendeduría y formación para empresas	Agotamiento del crédito
766068J	PRESUB02-043-2021	P0703300D	AYUNTAMIENTO MANACOR	Dinamización de la plaza	Agotamiento del crédito
766080A	PRESUB02-044-2021	P0704700D	AYUNTAMIENTO SENCELLES	Promoción de la economía local Sencelles 2021	Agotamiento del crédito
766157H	PRESUB02-045-2021	P0702200G	AYUNTAMIENTO FELANITX.	Muestra local Pimienta Borde 2021	Agotamiento del crédito
766199Q	PRESUB02-046-2021	P0702200G	AYUNTAMIENTO FELANITX.	Campaña Comercial Mueve Felanitx 2021	Agotamiento del crédito
766264F	PRESUB02-047-2021	P0705700C	AYUNTAMIENTO SANTANYI	Promoción de la economía local. Mercado al aire libre del miércoles de Santanyí	Agotamiento del crédito
769237K	PRESUB02-076-2021	P0705700C	AYUNTAMIENTO SANTANYI	Promoción de la economía local. Mercado al aire libre del miércoles de la Alquería Blanca	Agotamiento del crédito





Núm. SEGEX	Núm. Exp.	NIF / CIF	Beneficiario	Proyecto	Motivo exclusión
766286M	PRESUB02-048-2021	P0705700C	AYUNTAMIENTO SANTANYI	Promoción de la economía local. Mercado al aire libre de Calonge	Agotamiento del crédito
766433Q	PRESUB02-049-2021	P0705700C	AYUNTAMIENTO SANTANYI	Promoción de la economía local. Mercado al aire libre desde Lombardos	Agotamiento del crédito
766541Q	PRESUB02-050-2021	P0705700C	AYUNTAMIENTO SANTANYI	Promoción de la economía local. Mercado al aire libre del sábado de Santanyí	Agotamiento del crédito
769084Y	PRESUB02-074-2021	P0705100F	AYUNTAMIENTO SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	Participa Sant Llorenç empresarial	Agotamiento del crédito
768734M	PRESUB02-071-2021	P0705100F	AYUNTAMIENTO SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	Innova Sant Llorenç	Agotamiento del crédito
774393X	PRESUB02-108-2021	P0705100F	AYUNTAMIENTO SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	Hecho en Sant Llorenç	Agotamiento del crédito
769194A	PRESUB02-075-2021	P0700600J	AYUNTAMIENTO ARTÀ.	Mobiliario Ferias de Artà	Agotamiento del crédito
774413Z	PRESUB02-109-2021	P0700600J	AYUNTAMIENTO ARTÀ.	Feria de Artà y Navidad	Agotamiento del crédito
785101T	PRESUB02-141-2021	P0703300D	AYUNTAMIENTO MANACOR	Manacor, zona costera: sol, mar y comercio local	Agotamiento del crédito
765068W	PRESUB02-024-2021	P0701200H	AYUNTAMIENTO CAMPANET	Rasca & Gana	Agotamiento del crédito
767352R	PRESUB02-056-2021	P0703800C	AYUNTAMIENTO MONTUÏRI	Mercado itinerante y de proximidad sábados de PALMO a PAM	Agotamiento del crédito
768379T	PRESUB02-068-2021	P0701700G	AYUNTAMIENTO COSTITX	Costitx en flor 2021	Agotamiento del crédito
770106R	PRESUB02-079-2021	P0700600J	AYUNTAMIENTO ARTÀ.	Campaña publicitaria Buenos de consumo Artà	Agotamiento del crédito
767966W	PRESUB02-063-2021	P0704900J	AYUNTAMIENTO SANT JOAN	Portal Web de promoción economía de Sant Joan	Agotamiento del crédito
775095X	PRESUB02-116-2021	P0700500B	AYUNTAMIENTO ANDRATX	Innov Andratx. Proyecto de formación para el pequeño y medio comercio local de Andratx	Agotamiento del crédito
772921C	PRESUB02-102-2021	P0702100I	AYUNTAMIENTO ESTELLENC	Feria gastronómica de Estellencs	La solicitud entró fuera del plazo establecido a la convocatoria (punto 8.1)
767948W	PRESUB02-062-2021	P0700100A	AYUNTAMIENTO ALARÓ	Promocionando Alaró	La solicitud entró fuera del plazo establecido a la convocatoria (punto 8.1)
767290F	PRESUB02-052-2021	P0700002I	ENTIDAD LOCAL MENOR PALMANYOLA	En Palmanyola no se detiene ni el comercio ni la cultura	El solicitante no tiene la condición de beneficiario de acuerdo con el punto 2 de la convocatoria



**ANEXO II**  
**Solicitudes de subvenciones concedidas Línea 2**

NIF/ CIF	Beneficiario	Proyecto	Importe concedido corriente	Importe concedido inversión	Importe total concedido
P070600G	AYUNTAMIENTO SINEU.	Promoción e impulso mercado y tejido empresarial de Sineu	19.890,00	27.740,00	47.630,00
P0702900B	AYUNTAMIENTO LLOSETA.	Lloseta cerca de ti	9.950,00		9.950,00
P0706100E	AJ, SÓLLER.	Cien por cien para ti	8.577,99		8.577,99
P0706100E	AYUNTAMIENTO SÓLLER.	Jornadas de la Naranja 2021 y programación alternativa al en XV Feria de la Naranja del Valle de Sóller	7.534,29		7.534,29
P0701300F	AYUNTAMIENTO CAMPOS	Plan de fortalecimiento del comercio campanero	17.545,00		17.545,00
P0702000A	AYUNTAMIENTO ESPORLES	Medidas para el fortalecimiento del tejido empresarial de Esporles	12.842,59	8.769,08	21.611,67
P0702000A	AYUNTAMIENTO ESPORLES	Reconocimiento para los comerciantes sostenibles Eco Esporles	3.993,00		3.993,00
P0704400A	AYUNTAMIENTO LA PUEBLA	VI Feria del Arroz pobler	20.000,00	2.029,20	22.029,20
P0704200E	AYUNTAMIENTO POLLENÇA	Feria de Pollença 2021	20.000,00		20.000,00
P0703100H	AYUNTAMIENTO LLUCMAJOR	Instalaciones no permanentes para la Feria 2021	20.000,00		20.000,00
P0703100H	AYUNTAMIENTO LLUCMAJOR	Herramienta de digitalización para el comercio 2021		14.344,55	14.344,55
P0702000A	AYUNTAMIENTO ESPORLES	XVI Feria Dulce 2021		11.825,22	11.825,22
P0701600I	AYUNTAMIENTO CONSELL	Rasca & Gana	10.018,00		10.018,00
P0701600I	AYUNTAMIENTO CONSELL	Feria de Otoño 2021		17.915,72	17.915,72
P0705300B	AYUNTAMIENTO SANTA EUGENIA.	Rasca & gana	10.018,80		10.018,80
P0702700F	AYUNTAMIENTO INCA	Ferías y Dijous BO	20.000,00	25.132,39	45.132,39





NIF/ CIF	Beneficiario	Proyecto	Importe concedido corriente	Importe concedido inversión	Importe total concedido
P0701000B	AYUNTAMIENTO BUNYOLA	Feria de Montaña 2021	1.630,33	20.243,84	21.874,17
		<b>Importe total</b>	<b>182.000</b>	<b>128.000</b>	<b>310.000</b>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo o ante la presidencia del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin límite de tiempo.

No obstante lo anterior, podéis interponer, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 22 de noviembre de 2021

**La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local**

Rosa M. Cañameras Bernaldo

(Por delegación del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local BOIB nº. 103 de 27-07-19)

